



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ANDREA SPANO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 238/2022 del 19 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación del señor Andrea Spano, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022;

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en dependencias de esta Secretaría de Estado.

Que los contratos deben ser aprobados por resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30. – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y apellido	Categoría y denominación	Objeto de gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del contrato	Representación donde prestará servicios
ITYA6644799	Andrea Spano	XD6- Profesional	146	1.300,00	18 de abril al 31 de diciembre de 2022.	Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ANDREA SPANO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Jefe de la representación diplomática a firmar el contrato de prestación de servicios, como representante del Estado paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el contrato de prestación de servicios como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____